

 ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9			
	CONTRATOS -MIPG			
	OFICINA PLANEACIÓN			
	Versión: 1.0	Fecha: Noviembre 2017	Página: 1 de 3	Código: DAC-200-04.06

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO **BANCO DE PROYECTOS MUNICIPIO DE CÓPER** **CERTIFICACIÓN No. 20260000000022**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL
DEL MUNICIPIO DE COPER

C E R T I F I C A

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4788 de 2016, expedida por la Dirección del Departamento Nacional de Planeación; se hace necesario disponer de un sistema para que las entidades territoriales registren bajo los lineamientos que se determinan en la misma, la información de la inversión pública, independientemente de sus fuentes de financiamiento; por lo anterior en el banco de programas y proyectos de inversión del municipio de Coper, Boyacá se encuentra Registrado y Actualizado:

1. REGISTRO EN EL BANCO DE PROYECTOS

Que el proyecto identificado con el código **BPIN No. . 202600000000022** denominado **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO DE COPER, MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, DEPURACIÓN, CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL, ASI COMO EL APOYO"** presentado por la Secretaria de Planeación, fue registrado en el Banco de Proyectos del municipio de Coper., se estableció un horizonte del proyecto hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, con el propósito de asegurar la continuidad y adecuado cumplimiento de las metas y actividades programadas, en armonía con los instrumentos de planeación, la programación presupuestal y las disposiciones normativas vigentes. El valor aprobado para la vigencia 2026 es de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$12.426.667,00) M/CTE.**

2. MODIFICACIONES ANTERIORES

Que el proyecto **NO** ha tenido modificaciones anteriores debidamente registradas en el sistema de información del Banco de Proyectos del municipio de Coper, conforme a los procedimientos establecidos.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9			
	CONTRATOS -MIPG			
	OFICINA PLANEACIÓN			
	Versión: 1.0	Fecha: Noviembre 2017	Página: 2 de 3	Código: DAC-200-04.06

3. CAUSALES DE MODIFICACIÓN

Que el Secretario de Planeación **NO** ha solicitado modificación al proyecto de acuerdo con la normatividad del Banco de Proyectos de Coper, con base en las siguientes causales (☒ aplicadas al presente caso):

✓	CAUSAL	DESCRIPCIÓN
☐	3.1	Actualización por cambios en los documentos del proyecto
☐	3.2	Actualización de precios por cambio de vigencia
☐	3.3	Actualización de estudios y diseños finales
☐	3.4	Actualización por cambio de beneficiarios
☐	3.5	Ajuste por cambio o variación en costos o actividades
☐	3.6	Ajuste por ejecución parcial o cambio en las etapas del proyecto
☐	3.7	Ajuste por corrección aritmética
☐	3.8	Ajuste por cambios en las fuentes de financiación

4. FUENTES DE FINANCIACIÓN

Una vez revisadas las fuentes de financiación, el proyecto queda financiado así:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA 2026	MODIFICACIÓN ACTUAL	TOTAL
SGPLibreInversiónProp.Gral	\$ 74.000,00	\$ 00.00	\$ 74.000,00
R.B. SGP Propósito General-Libre destinación	\$ 10.878.000,00	\$ 00.00	\$ 10.878.000,00
TOTAL	\$10.952.000,00	\$00,00	\$10.952.000,00

5. REQUISITOS TÉCNICOS Y DOCUMENTALES

El proyecto de inversión cumple los requisitos documentales y técnicos para su registro en el Banco de Proyectos del municipio de Coper, de conformidad con las metodologías establecidas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y demás disposiciones normativas.

6. FUNDAMENTO NORMATIVO

La presente certificación se expide en cumplimiento del siguiente marco normativo:

 ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9			
	CONTRATOS -MIPG			
	OFICINA PLANEACIÓN			
	Versión: 1.0	Fecha: Noviembre 2017	Página: 3 de 3	Código: DAC-200-04.06

NORMA	DESCRIPCIÓN / APLICACIÓN
Ley 152 de 1994	Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Establece los principios para la elaboración, aprobación, ejecución y control de los planes de desarrollo territorial.
Ley 715 de 2001, Art. 76	Competencias municipales. Regula el uso de recursos del SGP – Propósito General para financiar proyectos de seguridad y convivencia ciudadana.
Ley 1801 de 2016	Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Establece la obligatoriedad de los municipios de formular e implementar el PISCC.
Decreto 399 de 2011	Crea los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia (FONSET). Regula las fuentes de financiación de proyectos de seguridad en el nivel municipal.
Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007	Estatuto General de Contratación Pública. Marco legal del proceso de adquisición de combustibles para la Estación de Policía.
Decreto Ley 111 de 1996	Estatuto Orgánico del Presupuesto. Regula la coherencia entre proyectos registrados en el Banco de Proyectos y la ejecución presupuestal.
Res. DNP 1450 de 2013	Metodología General Ajustada (MGA). Instrumento para la formulación, registro y evaluación de proyectos de inversión pública en Colombia.
Ley 136 de 1994, Art. 3	Funciones de los municipios colombianos, incluida la responsabilidad de propiciar la convivencia entre sus habitantes.

La validez de esta certificación será hasta el **31 de diciembre de 2026**. Esta certificación **NO OBLIGA** a la asignación de recursos por parte de la Alcaldía de Coper.

Se expide en el municipio de Coper, a los seis (06) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
LUISA FERNANDA MUÑOZ UMAÑA
Jefe Asesor de Planeación Municipal

Elaboró: Profesional de Apoyo – Secretaría de Planeación
Revisó: Secretaria de Planeación y Gestión Territorial